

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial números 4-bis, 5, 6, 7 y 8, compuesto de planta de sótano y primera planta, edificio número 7-bis, Punta de Velilla, pago de Taramay, Almuñécar. Tiene una superficie total por planta de 270 metros cuadrados. Ambas plantas hacen un total de 540 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscribir.
Tipo de subasta: 62.800.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 14 de abril de 1999.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—18.196.

ALZIRA

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 45/1997-M, seguidos a instancias de la Procuradora señora García Gasco, en nombre y representación del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, y Barquillo, número 2, código de identificación fiscal A-28-000446, dirigida por el Letrado don Javier Peris Mir, contra doña Juana Acosta Contelles, con documento nacional de identidad número 20.759.297-A, don Andrés Acosta Tudela, con documento nacional de identidad número 20.721.383-G, y doña Juana Contelles Pons, con documento nacional de identidad número 20.721.384-V, con domicilio todos ellos en la calle La Barraca de Aguas Vivas, Alzira (Valencia), por reclamación de 636.092 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas estimadas para intereses y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Tipología: Edificio entre medianeras.

Ubicación: En el término de Alzira (Valencia), en la zona conocida como territorio de La Barraca de Aguas Vivas, calle Pintor Sorolla, número 18.

Descripción: Se compone de planta baja para locales comerciales y dos plantas altas con una vivienda por planta. Tiene una superficie total construida de 366 metros cuadrados.

Finca registral número 25.757, en el Registro de la Propiedad de Alzira.

Valor del pleno dominio: 15.555.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la ronda de Algemés, sin número, segunda planta, Sección Civil, de Alzira (Valencia), el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a esta subasta, y acompañar el resguardo provisional de ingreso acreditativo de haberlo hecho, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tienen abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 4355/0000/17/0045/97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad o la correspondiente certificación que los suple, expedida por el Registro de la Propiedad, de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto únicamente los viernes, de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la Audiencia del día 7 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la Audiencia del día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de que no pueda practicarse de forma personal.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», donde se halla sita la finca, y «Boletín Oficial del Estado» al superar los 5.000.000 de pesetas, expido el presente en Alzira a 22 de febrero de 1999.—El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.—18.117.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1998, instados por Caja de Ahorros de Tarra-gona, representada por el Procurador señor Audi-Ángela, contra don Ángel Marco Redondo, con domicilio en calle Soria, número 9, tercero, segunda, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de julio de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de septiembre de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999.

Todas ellas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas al deudor hipotecario.

Bien objeto de subasta

1. Entidad número 2.bis.L. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en San Carlos de la Rápita, en carretera Barcelona-Valencia o calle San Isidro, y esquina a calle República Argentina, hoy avenida Cataluña, compuesto de ocho plantas, de la que siete de ellas se hallan sobre el rasante del suelo, siendo la otra subterránea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 2.974, folio 57, finca 7.787. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.300.000 pesetas.

Dado en Amposta a 23 de marzo de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—18.201.